

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2023-00023
DEMANDANTE: SULGEY ALELI LEÓN BELLO
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 25 de abril del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando que la parte ejecutante no dio cumplimiento a lo establecido en el auto del 21 de abril del 2023. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

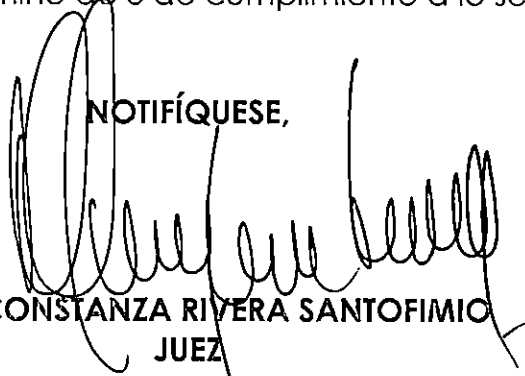

GRACE STEPHANY FRANCO RUEDA
SECRETARIA



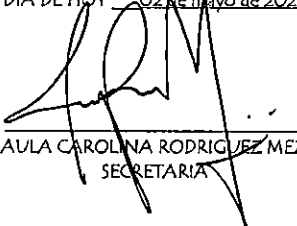
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Supatá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al auto emitido el 21 de abril del 2023, se le indicó a la parte ejecutante que debía discriminar la pretensión de la demanda, es decir poner el valor de la cuota alimentaria adeudada mes a mes, por lo tanto se requiere nuevamente a la demandante señora **SULGEY ALELI LEÓN BELLO**, para que en el término de 5 de cumplimiento a lo señalado.

NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATÁ
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 031
DEL DÍA DE HOY 02 de mayo de 2023


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA